



ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD CON QUE INECO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E., S.A. SEA DECLARADA MEDIO PROPIO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su artículo 32 que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos. Para adquirir dicha calificación de medio propio, las entidades que vayan a configurarse como tales han de cumplir una serie de requisitos, sin perjuicio de los establecidos, para los del ámbito estatal, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Entre dichos requisitos, el apartado 2º del citado artículo 32, fija en su letra d) que la condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo, deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de otras dos condiciones:

1º - Que haya obtenido la conformidad o autorización expresa del poder adjudicador, respecto del que vaya a ser medio propio; y

2º- que disponga de medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social y así lo haya verificado la entidad pública de la que depende el ente que va a ser medio propio.

Con objeto de dar cumplimiento a la primera de esas condiciones previas, como titular responsable del Ministerio de Fomento del que depende la Sociedad Mercantil Ingeniería y Economía del Transporte, Ineco, dispongo:

Autorizar a Ineco para que opere como medio propio de este Departamento y así pueda ser reconocido en sus estatutos.

Madrid, 7 de septiembre de 2018

EL MINISTRO DE FOMENTO



José Luis Abalos Mecho